



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3498** M.S.-
RU 2424683

PARANA,

16 SET 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra de UNA (1) Cabina de Seguridad Biológica clase II tipo A2 para fortalecer el Servicio de Laboratorio del HOSPITAL "SANTA ROSA" de VILLAGUAY, encuadrados en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos obra la nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/2020 MS., y considerando que tal equipamiento es una herramienta tecnológica fundamental para procesar todas las muestras de virus respiratorio y demás (Covid-19, influenza, etc), teniendo en cuenta que la curva epidemiológica ha sufrido modificaciones con aumento considerable de la tasa de duplicación de casos de Covid-19;

Que la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO, ha tomado intervención de su competencia, informando que atento a la urgencia manifestada, solicita presupuestos por medio de correo electrónico a las firmas del rubro;

Que obra a fs. 41 ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA, de la cual surge que se invitaron CINCO (5) firmas del rubro, presentes NINGUNA (0) y cotizantes DOS (2) de ellas, siendo las mismas: INSTRUMENTALIA SA. y ZELIAN SA.;

Que a fs. 44 el DEPARTAMENTO BIOINGENIERA ha tomado intervención de competencia, informando que se han evaluado las ofertas presentadas;

Que a fs. 67 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando descartar la oferta de menor precio Renglón N° 1: Oferta Alternativa de la Firma INSTRUMENTALIA SA., por no ajustarse íntegramente a lo solicitado y no ajustarse a la Normativa NFS 49, y adjudicar Renglón N° 1: Oferta Base de la Firma INSTRUMENTALIA SA., la adquisición de UNA (1) Cabina de Seguridad Biológica clase II tipo A2, Marca: ESCO, Modelo: AC2-4S8- Certificación Norma NSF 49, a un precio unitario y total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.000,00), por ser sus precios acordes al mercado actual, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y condiciones establecidas en Pliego de Condiciones;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 3498 M.S.-
RU 2424683

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 26° - Inciso h) –Artículo 27° Inciso c) – Apartado B -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. - Artículo 5° - Inciso 9° -Artículo 132° -Inciso b) –Artículo 134° – Artículo 142° - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF., Decreto N° 152/15 MS. –Artículo 3° modificado por Decreto N° 2789/17 MS. y Resolución N° 633/20 MS. –Artículo 3° -DECNU -2020- 260- APN- PTE. y Decreto N° 368/20 GOB. –Artículo 11° – prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB.- 521/20 GOB.- 601/20 MS. -602/20 GOB. 663/20 MS.- 728/20 GOB., y Decreto N° 1301/20 MS. – DECNU – 2020-260- 714- APN- PTE;

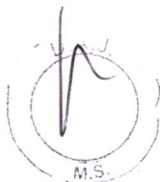
Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección – por Negociación Directa, entre el Ministerio de Salud y la Firma INSTRUMENTALIA SA. – CUIT N° 30-70224337-4, para la adquisición de UNA (1) Cabina de Seguridad Biológica clase II tipo A2 para fortalecer el Servicio de Laboratorio del HOSPITAL "SANTA ROSA" de VILLAGUAY, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.000,00), encuadrando en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), Decreto N° 361/20 MS. y Resolución N° 633/20 MS., en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la Firma INSTRUMENTALIA SA. – CUIT N° 30-70224337-4, en lo que respecta: **Reglón N° 1:** Oferta Base, UNA (1) Cabina de Seguridad Biológica clase II tipo A2, Marca: ESCO, Modelo: AC2-4S8- Certificación Norma NSF 49, por un





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3498** M.S.-
RU 2424683

precio total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.000,00), en virtud a lo aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3-FU 14 -
FF 11 -SF 0001 -I 4 -PP 3 -PP 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma INSTRUMENTALIA SA. - CUIT N° 30-70224337-4, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.000,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA y el Director del HOSPITAL "SANTA ROSA" de VILLAGUAY, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-

DK

